2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2006, por la que se publicaba el Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir 1 plaza de titulado de Grado Medio de Deportes (Cód. 001) en esta Universidad.

Advertido error en la composición del Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes (cód. 001) (Grupo II), convocada por Resolución del Rectorado de 16 de octubre de 2006, y publicada la composición del mismo en el BOJA núm. 6, de 9 de enero de 2007.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar:

Vocal titular: Don José Antonio Lupión Lorenzo, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Vocal titular: Don Antonio Pablo Fernández Molina, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Vocal suplente: Don José Antonio Martínez Vázquez, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Vocal suplente: Don Enrique Ocaña Soto, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Granada, 10 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2006, por la que se publicaba el Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir 1 plaza de titulado de Grado Medio de Deportes (Cód. 002) en esta Universidad.

Advertido error en la composición del Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes (cód. 002) (Grupo II), convocada por Resolución del Rectorado de 16 de octubre de 2006, y publicada la composición del mismo en el BOJA núm. 6, de 9 de enero de 2007.

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Vocal titular: Don José Antonio Martínez Vázquez, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Vocal titular: Don Antonio Pablo Fernández Molina, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Vocal suplente: Don José Antonio Lupión Lorenzo, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Vocal suplente: Don Enrique Ocaña Soto, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Granada, 10 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Viceconsejería, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas, o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados o concedidos en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

 $\textbf{CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA} \quad \underline{3}^{\underline{ar}}\underline{Cuatrimestre}$

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

| OBJETO DEL CONTRATO | CUANTÍA | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|---------------------|---------|--------------------------|
| | | |

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

| OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO | CUANTÍA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO |
|---|-----------------|--|
| Convenio de colaboración para la promoción de fondos de inversión FondAndalucía | 90.000 euros | Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) |

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2007, por la que por la que se modifican los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en el artículo 13.24, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía dispone, en el apartado número cinco de su Disposición transitoria primera que, la Asamblea Constituyente deberá ser convocada en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la aprobación de los Estatutos provisionales.

La Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se aprueban los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía establece en su artículo tercero que la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía deberá convocarse en el plazo de cuatro meses a partir del 6 de octubre de 2006.

De conformidad con el procedimiento establecido para la modificación de los estatutos colegiales por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y verificada su adecuación a la legalidad, en virtud de las competencias que me otorga la citada Ley 9/2005, de 31 de mayo de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

RESUELVO

Artículo 1. Aprobación.

Aprobar la modificación del apartado primero del artículo nueve de los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, cuyo tenor literal queda redactado en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Publicación.

Ordenar la publicación de los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía ya modificados como Anexo a la presente Orden.

Artículo 3. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.